ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA". EXPEDIENTE: 17/2019 ERIS CONTR 2019 70204

ORDEN DEL DÍA: ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRE 3

En la ciudad de Sevilla, y siendo las doce horas del día 16 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.

- Dª Cristina Gómez Sánchez, Jefa del Servicio de Administración General de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que actúa como vocal.

- D. Luis Fernando Anguas Ortiz, Consejero Técnico de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que actúa como Vocal.

- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del la Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 23 de mayo de 2019, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 13 de junio de 2019.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Secretaría de la Mesa de Contratación presenta ante la Mesa el informe elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de fecha 12 de julio de 2019, suscrito por: D. Antonio Romero Tavares y D. Manuel Anguas Benítez, ambos adscritos a la Escuela de Seguridad Pública, atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa.

Código:	43CVe784V0G02KJ69o2HmDxlc7yYWe	Fecha	04/09/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

En el citado informe técnico, se refleja el estudio pormenorizado de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a esta licitación, con la valoración y evaluación obtenida en cada uno de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, conforme al Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Las ofertas objeto de valoración son las presentadas por las siguientes empresas:

- PROAZIMUT, S.L.
- I-LEVELMEDIA, S.L.
- AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.
- ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.
- COL-SERVICOL, S.L

Conforme al Anexo A del referido informe, el resultado de puntuaciones correspondientes al sobre 2, es el siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	PUNTOS TOTALES
PROAZIMUT, S.L.	6	7	0	13
I-LEVELMEDIA, S.L.	6	14	7	27
AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.	9	17	7	33
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	8	14	4	26
COL-SERVICOL, S.L.	2	7	7	16

En el informe se hace constar que las empresas PROAZIMUT, S.L. y COL-SERVICOL, S.L, no llegan al mínimo exigido en el PCAP de 20 puntos, ya que la primera ha alcanzado 13 puntos y la segunda 16. Por tanto, se propone a la Mesa de Contratación su exclusión ya que no superan esta fase del procedimiento de adjudicación, propuesta que es aceptada unánimemente por la Mesa, quedando para la fase de valoración del sobre 3, criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, las restantes empresas:

- AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.
- I-LEVELMEDIA, S.L.
- ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.

A continuación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas por la Presidenta de la Mesa de Contratación se procede en acto público, a manifestar el resultado de la ponderación asignada a las empresas respecto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, informando a los presentes del resultado del informe, concretamente respecto a las dos exclusiones de PROAZIMUT, S.L. y COL-SERVICOL, S.L por los motivos expuestos y que las restantes empresas licitadoras, AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L., I-LEVELMEDIA, S.L. y ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U. están admitidas al proceso de licitación al superar el umbral mínimo de puntuación de 20 puntos establecido en el PCAP.

Los asistentes al Acto público son: Dª. Mª Rosa Aberna y D. Javier Alba, en representación de la empresa AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.; D. César Álvaro Lozano Martínez en representación de la empresa PROAZIMUT, S.L.; y D. Pablo Fernández Crespo en representación de la empresa I-LEVELMEDIA, S.L.

Continuando en acto público, se procede a la apertura del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas a la licitación.

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de las proposiciones económicas así como de las declaraciones responsables referente a la cantidad de alimentos ecológicos que se comprometen a servir por comensal y mes en los menús.

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)
AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.	590.101,72 euros
I-LEVELMEDIA, S.L.	610.916,24 euros
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	560.262,64 euros

La oferta de menor importe no representa un valor anormalmente bajo, ya que la media de las tres ofertas es de 587.093,53 euros, existiendo una diferencia del 4,57% de la oferta más baja respecto a esta media, mientras que en el Anexo XII del PCAP se establecía un límite del 15%.

Aplicando los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del PCAP, el resultado de la puntuación del criterio 1 "Proposición Económica" cuya puntuación máxima son 60 puntos, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS
AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.	39,77
I-LEVELMEDIA, S.L.	33,33
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	49

Criterio 2.- Cantidad por comensal expresada en kilogramos-litros/mes de alimentos ecológicos que se comprometen a servir en los menús (puntuación máxima: 11 puntos).

EMPRESA	KILOS/LITROS OFERTADOS POR COMENSAL Y MES	PUNTOS
AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.	4	4,4
I-LEVELMEDIA, S.L.	10	11
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	10	11

En resumen, el resultado de los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas es:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS TOTALES
AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.	39,77	4,4	44,17
I-LEVELMEDIA, S.L.	33,33	11	44,33
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	49	11	60

Por lo expuesto, la puntuación total obtenida por cada una de las tres empresas que siguen en el procedimiento de adjudicación, aplicando los criterios de adjudicación en función de juicio de valor y por aplicación de fórmulas establecidos en el anexo XI del PCAP, clasificada por orden decreciente, es la siguiente:

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS				
	puntuación sobre 2	**puntuación sobre 3**	**PUNTUACIÓN TOTAL**	**ORDEN**
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	26	60	86	1
AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L.	33	44,17	77,17	2
I-LEVELMEDIA, S.L.	27	44,33	71,33	3

Efectuada la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Laura Rosa García Casero